



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.-

VISTO la aprobación de las pautas presupuestarias para la ejecución del presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2003, por parte del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se consideró el presupuesto para la atención de "Concursos Docentes".

Que corresponde en consecuencia atender a la reserva presupuestaria a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reservar presupuesto para la atención de "Concursos Docentes" a las dependencias que se indica en el Anexo I

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Determinar que la distribución de dicho crédito será realizada por el Sr. Rector cuando lo permita la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 591/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 591/2003

RESERVA DE CRÉDITO PARA CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	IMPORTE
C. DEL URUGUAY	1.200,00
GENERAL PACHECO	1.800,00
RIO GALLEGOS	250,00
TOTAL	3.250,00